

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.776/2018

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES POR EL SÁHARA 2018

Extracto del Acuerdo nº 599/18 de Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Córdoba, de 23 de julio, por el que se convocan ayudas a la formación para el programa Jóvenes por el Sahara 2018.

BDNS Nº 410758

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3n y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarias

Las personas jóvenes que deseen participar en el Programa Jóvenes por el Sáhara deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber nacido o ser residente en la ciudad de Córdoba.
- b) Tener entre 18 y 35 años.
- c) No haber participado en otras ediciones anteriores del Programa "Jóvenes por el Sáhara" o en Programas de Voluntariado Internacional Joven de este Ayuntamiento.
- d) Declaración responsable que contenga los siguientes extremos: de no incurrir en prohibiciones para ser beneficiario de la subvención; de no tener pendiente justificación de ninguna subvención con el Ayuntamiento de Córdoba; sobre la no percepción de otros fondos o ayudas públicas para el mismo proyecto o si éstas se reciben que en su totalidad no superan el 100% del coste del proyecto a subvencionar.

e) Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la distribución, en régimen de concurrencia competitiva, de un fondo de 12.000 € para apoyar, mediante ayudas, la participación de 16 jóvenes cordobeses y cordobesas en el programa "Jóvenes por el Sáhara 2018", con cargo a la aplicación presupuestaria ZE70.2317.48003-0 del Presupuesto Municipal de 2018 y por un importe individual máximo de 750 euros.

La estancia en los campamentos de refugiados tendrá una duración máxima de 14 días y se desarrollará en el último trimestre del año. Las actividades de sensibilización se desarrollarán en un

plazo máximo de seis meses desde el regreso de los/as jóvenes del campamento y comprenderá, como mínimo, un acto público de exposición de la experiencia y una publicación de monografías sobre la misma.

El acompañamiento del voluntariado se realizará por monitores/as de entidades especializadas en programas de apoyo al pueblo saharauí y en el fomento de la participación juvenil.

Tercero. Bases Regulatorias

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba

(URL:http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

"Bases de las convocatorias de subvenciones para la participación en la Sáhara Marathón - 2018"

(URL: <http://cooperacion.cordoba.es/>)

Cuarto. 2ª. Cuantía

- La ayuda por joven será de 750 euros.
- Cada ayuda sufragará los siguientes gastos:
 - Vuelo internacional hasta Tindouf (Argelia) y regreso.
 - Seguro de viaje y accidentes.
 - Liquidación de dietas por gastos de manutención por un importe de 250 euros.

• Cada una de las personas beneficiarias de la ayuda que participen en el presente programa municipal deberá realizar una aportación de 50 € en concepto de desplazamiento de Córdoba al aeropuerto y regreso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Este programa prevé la formación previa, la estancia y desarrollo de trabajos en los Campamentos de Refugiados Saharauís (Tindouf, Argelia) y en territorios liberados del Sáhara Occidental, y la devolución de esta experiencia a la ciudadanía cordobesa mediante la realización de una serie de actividades de sensibilización que se celebrarán en la ciudad y serán organizadas por los/as jóvenes a la vuelta de su estancia.

Córdoba, 1 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Juan Hidalgo Hernández.